

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. siete (7) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. 110014003020-2024-00142-00 de DEFENSORES LEGALES DEL USUARIO BANCARIO , COMERCIAL Y FINANCIERO Y DE LOS SERVICIOS ESTATALES A CARGO DE LA NACION S.A. -DEBANCOFI S.A.- en contra de FLORINDA ORDOÑEZ JAIMES

Reunidos los requisitos legales de los artículos 82, 368 y ss del Código General del Proceso, el juzgado **D I S P O N E**:

PRIMERO: ADMITIR la demanda declarativa que por conducto de apoderado formula DEFENSORES LEGALES DEL USUARIO BANCARIO, COMERCIAL Y FINANCIERO Y DE LOS SERVICIOS ESTATALES A CARGO DE LA NACION S.A. -DEBANCOFI S.A.- contra FLORINDA ORDOÑEZ JAIMES.

SEGUNDO: DAR a este asunto el trámite del proceso **VERBAL**, por tratarse de un asunto de menor cuantía.

TERCERO: NOTIFICAR esta providencia a la parte demandada conforme lo dispone el artículo 290 y 291 del C.G.P. o alternativamente de acuerdo con lo contemplado en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.

CUARTO: CORRER traslado de la demanda y sus anexos a la parte demandada por el término de veinte (20) días, previa notificación del presente auto.

QUINTO: RECONOCER personería para actuar a la abogada BIANCA DUVERLIS ABDO PISCIOTTI, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.902.066, portadora de la tarjeta profesional No. 193.967 del C.S. de la J. en calidad de apoderada judicial de DEBANCOFI S.A.

NOTIFIQUESE (2),

Firma electrónica
GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 054 Hoy 08 de mayo de
2024 a la hora de las 8:00 a.m.

La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:
Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7b9bad4eee06d5e19e208f9f12afc4bf15ddc6da97d39654fa200c64c26c8c**

Documento generado en 07/05/2024 05:49:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>